



ACUERDO No. _001

(20 de septiembre de 2018)

Por medio del cual se adoptan el Reglamento de Funcionamiento del Consejo de Investigación Científica de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba

EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN CIENTIFICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en el acuerdo 008 del 30 de abril de 2009, reglamento general de Investigación de la Institución, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 69 de la Constitución Nacional de 1991 consagra el principio de la autonomía universitaria como la facultad que tienen las universidades de darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos.

Que la ley 30 de 1992 "Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior" define que la investigación científica, tecnológica, artística y humanística es una de las finalidades que una institución de educación superior debe cumplir para ser considerada como Universidad y reconoce a las Universidades el derecho de modificar sus estatutos y reglamentos.

Que mediante Acuerdo 0041 del 11 de diciembre de 2007, el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, adoptó el marco de políticas para implementar la Reforma Académica de la Universidad Tecnológica del Chocó, desde allí se propone que: La Universidad debe reformarse desde la docencia, la investigación y la proyección social, vistas como integradoras de procesos académicos, formativos para responder con creatividad e ingenio en la creación de estructuras académicas y estrategias pedagógicas y didácticas domésticas, con una fundamentación científica pero con sentido social.

Que el artículo 11 del Acuerdo 0001 del 9 de agosto de 2017 (Estatuto General de la Universidad), en el numeral 15, tiene como uno de los principios rectores la investigación como actividad esencial de la institución, bajo la práctica libre y responsable de la crítica y la controversia científica que estimule la generación y difusión de conocimientos para la contribuir a la solución de la problemática social.

Que el acuerdo 0008 del 30 de abril de 2009 (Reglamento de Investigación) en el artículo 15 establece el Consejo de Investigación Científica (CIC) como el organismo rector y decisorio de

"UTCH, Compromiso de Todos y para Todos"



Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba
Nit. 891680089-4
Cra. 22 No. 18B-10 B. Nicolás Medrano - Ciudadela Universitaria
Conm. (+574) 6726565, Línea gratuita: 01 8000 938824
E-mail: contactenos@utch.edu.co Página Web: www.utch.edu.co
Quibdó, Chocó (Colombia)



300

la investigación científica, encargado del diseño y definición de estrategias, planes, programas y proyectos tendientes a fomentar, fortalecer y desarrollar la actividad investigativa de la Universidad Tecnológica del Chocó

Que en el marco del Acuerdo 0008 del 30 de abril de 2009, en el artículo 17 literal g dentro de las funciones del Consejo de Investigación Científica de la Universidad Tecnológica del Chocó está adoptar su propio reglamento de funcionamiento.

Que, en mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTICULO 1. Estructurar y adoptar el Reglamento de funcionamiento del Consejo de Investigación Científica de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, el cual está fundamentado en los términos del presente Acuerdo.

ARTICULO 2. El Consejo de Investigación Científica, CIC, estará integrado por doce (12) miembros de la Universidad, de altas calidades humanas y éticas, de reconocida trayectoria y amplia experiencia investigativa y administrativa:

- a. El Vicerrector de Investigaciones, quien lo preside
- b. El Vicerrector de Docencia
- c. El Vicerrector de Extensión y Proyección Social
- d. El Director de Postgrado
- e. Un representante de los Decanos elegido por ellos mismos
- f. El Coordinador del Grupo de Gestión del Conocimiento, quien hará la secretaría técnica, con voz, pero sin voto
- g. Un Representante de los Coordinadores de los Centros de Investigación, elegido por ellos mismos para un período de 2 años
- h. Un docente investigador de posgrados en representación de los grupos de investigación, elegido por ellos mismos para un período de 2 años
- i. Un estudiante, joven investigador, en representación de los grupos de investigación, elegido por ellos mismos para un período de un año

ARTICULO 3. Son funciones sustantivas del Consejo de Investigación Científica las siguientes:

1. Asesorar y proponer al Rector, Consejos Académico y Superior con base en el plan de desarrollo institucional, las políticas de investigación de la Universidad.

"UTCH, Compromiso de Todos y para Todos"



Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba
Nit. 891680089-4
Cra. 22 No. 18B-10 B. Nicolás Medrano - Ciudadela Universitaria
Conn. (+574) 6726565, Línea gratuita: 01 8000 938824
E-mail: contactenos@utch.edu.co Página Web: www.utch.edu.co
Quibdó, Chocó (Colombia)



300

2. Definir criterios y políticas para el fomento y desarrollo de la investigación universitaria, en coordinación con los Consejos Académico y de Facultad.
3. Fortalecer los procesos de sostenibilidad y trazabilidad de sus lineamientos de investigaciones en los 3 ejes misionales de la UTCH, como los establecidos en las políticas de emprendimiento, Universidad-Empresa-Estado, (UEE), y los del pos-acuerdo con base a las dinámicas poblacionales propias de la misión y visión institucional
4. Fomentar la inclusión como sistema de calidad en la investigación.
5. Promover estrategias de articulación de la actividad investigativa con la docencia, la extensión y la proyección social, en la dirección de propiciar la formación de investigadores y la venta de productos y servicios resultados de las actividades investigativas.
6. Promover la articulación de las líneas de investigación de los programas académicos y de las Facultades con las políticas de investigación de la Universidad.
7. Adoptar la propuesta de la Vicerrectoría de Investigaciones en el Plan de acción anual de investigaciones.
8. Reglamentar el financiamiento de proyectos de menor, mediana y mayor cuantía, de acuerdo a las líneas de investigación institucionales.
9. Definir los elementos para la creación de grupos de investigación coherente a la Política nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, dentro del respeto de la autonomía universitaria y el desarrollo regional.
10. Solicitar ante el Rector el otorgamiento de subvenciones para semilleros, jóvenes investigadores y/o docentes investigadores sobre la base de su desempeño en vigencias anteriores.
11. Avalar la realización de convocatorias anuales internas para la financiación de proyectos de investigación, jóvenes investigadores y estrategias de fortalecimiento para los grupos de investigación reconocidos e inscritos en la Vicerrectoría de Investigaciones.

"UTCH, Compromiso de Todos y para Todos"

Vigilada MinEduación



Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba

Nit. 891680089-4

Cra. 22 No. 18B-10 B. Nicolás Medrano - Ciudadela Universitaria
Conm. (+574) 6726565, Línea gratuita: 01 8000 938824

E-mail: contactenos@utch.edu.co Página Web: www.utch.edu.co
Quibdó, Chocó (Colombia)



Código 300

12. Convocar la elección a las diferentes representaciones que hacen parte del CIC
13. Las demás que le otorgue la Ley, los Estatutos y Reglamentos.

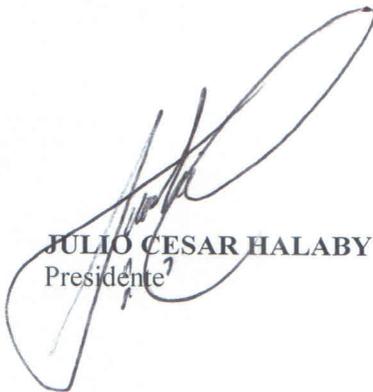
ARTICULO 4. El Consejo de Investigación Científica sesionará tres (3) veces al año y la convocatoria a dichas sesiones la realizará el Presidente a través de la Secretaría Técnica. De cada una de las sesiones se levantará el acta respectiva, la cual será firmada por el Presidente y el Secretario.

ARTICULO 5. Habrá quorum en el Consejo de Investigación Científica cuando asistan a la sesión la mitad de sus miembros.

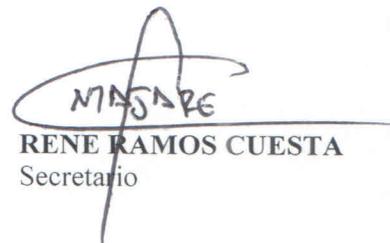
ARTICULO 6. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Quibdó a los 20 días del mes de septiembre de 2018.



JULIO CESAR HALABY GUERRERO
Presidente



RENE RAMOS CUESTA
Secretario

“UTCH, Compromiso de Todos y para Todos”

Vigilada Mineducación



Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba
Nit. 891680089-4
Cra.22 No.18B-10B. B. Nicolás Medrano - Ciudadela Universitaria
Conm. (+574)6726565. Línea gratuita: 01 8000 938824
E-mail: contactenos@utch.edu.co Pagina Web: www.utch.edu.co
Quibdó, Chocó, Colombia.